



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01478

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada LUISA FERNANDA MORENO MOGOLLON se encuentra notificada desde el pasado 04 de agosto de 2020 por aviso conforme lo previsto en el art. 292 del C. G. del P. (No. 3) quien dentro del término legal se mantuvo silente.

Por otra parte, vista la solicitud obrante en el numeral 5° y de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del art. 161 del C. G.P., el Juzgado RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso hasta el día 17 de septiembre de 2022.

Vencido el término indicado en precedencia procederá el Despacho a la reanudación de la actuación a petición de parte o de oficio a las luces de lo normado en el art. 163 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 52

Fijado hoy 14 de diciembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e655e3db18e6dd1910e5d031d4e29cd7fdc1799b0a7ad4f5f1749bf4ea59f315

Documento generado en 07/12/2020 11:33:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**